

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 106/2002****de 12 de julio de 2002****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo de adaptación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 56/2002, de 31 de mayo de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2002/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de febrero de 2002, sobre las formalidades de información para los buques que lleguen a los puertos de los Estados miembros de la Comunidad y salgan de éstos ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 56k (Directiva 2001/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «56l. **32002 L 0006:** Directiva 2002/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de febrero de 2002, sobre las formalidades de información para los buques que lleguen a los puertos de los Estados miembros de la Comunidad y salgan de éstos (DO L 67 de 9.3.2002, p. 31).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2002/6/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

⁽¹⁾ DO L 238 de 5.9.2002, p. 18.

⁽²⁾ DO L 67 de 9.3.2002, p. 31.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 13 de julio de 2002, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2002.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

G.S. GUNNARSSON

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.